



DECRETO N° 0143
NEUQUÉN, 20 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5910-G-14 y el recurso administrativo interpuesto por el agente **GUEVARA LUCAS, L.P. N° 7689**, con el patrocinio letrado de los Dres. María Fernanda Auzmendi y Augusto Barona Gonzalez contra la Resolución N° 0724/18 de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución, se rechazó el reclamo administrativo oportunamente incoado por el agente **GUEVARA** contra la Disposición N° 07/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, solicitando se revea la vigencia de la recategorización y del cambio de agrupamiento, y el pago de las correspondientes diferencias salariales;

Que mediante el recurso administrativo mencionado en el Visto, el nombrado reitera lo solicitado;

Que la Dirección de Asesoría Legal Laboral, por Dictamen N° 257/18, manifiesta que el recurso administrativo presentado por el agente Guevara en contra de la Resolución N° 0724/18, debe ser rechazado en función de que no presenta nuevos elementos de valoración que la modifiquen;

Que por Informe N° 171/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se rechace el recurso administrativo interpuesto;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

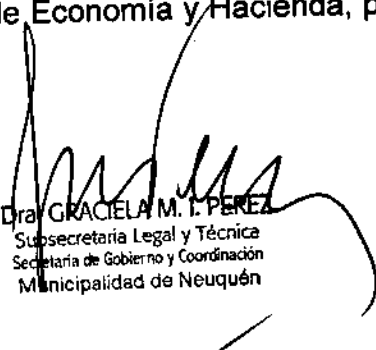
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso administrativo interpuesto por el agente **GUEVARA LUCAS, L.P. N° 7689**, contra la Resolución N° 0724/18 de la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se rechazó


Dra. GRACELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

0143/19

el reclamo administrativo presentado oportunamente por el nombrado solicitando solicitando se revea la vigencia de la recategorización y del cambio de agrupamiento, y el pago de las correspondientes diferencias salariales; en razón de que no presenta nuevos elementos de valoración que modifiquen lo resuelto; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección de Asesoría Legal Laboral mediante Dictamen N° 257/18 y a lo requerido por Informe N° 171/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
NM.-



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2226</u>
Fecha <u>15.1.03.2019</u>